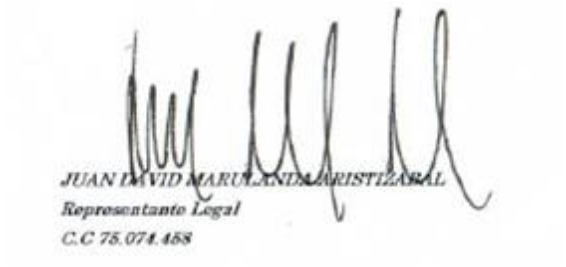
Manizales, martes 31 de enero de 2023.

Señores.
Instituto de Valorización de Manizales.
INVAMA
Manizales.

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 75.074.458 de Manizales, "En mi calidad de contratista de obra persona natural y para los efectos de la determinación del ingreso base de cotización al sistema integral de seguridad social, en los términos de lo dispuesto por los artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y 107 del Estatuto Tributario, bajo la gravedad de juramento declaró que he efectuado de manera razonable y soportada el descuento del valor de las expensas o gastos asociados a la actividad desarrollada para cumplir con el objeto de contrato número 220118002 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA COMO APOYO LA GESTIÓN DE GERENCIA, UNIDAD TÉCNICA, UNIDAD FINANCIERA Y UNIDAD JURÍDICA DEL INVAMA". Para los efectos de la determinación del ingreso base de cotización del contrato número 230127018, En tal virtud me obligo a mantener indemne a INVAMA por cualquier reclamación que los pagos que en los términos anteriores he realizado, pueda generarle, de parte de cualquier autoridad. La indemnidad que declaro en favor de INVAMA, incluye entre otros, pero sin limitarse a ello, mi obligación de cancelar cualquier suma de dinero que, con carácter de reajuste o multa, deba soportar INVAMA

Manizales, martes 31 de enero de 2023.

Firma.



Coadyuvo la presente manifestación.

